

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia. **PROCESO DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMETOS**
Demandante. **JULIAN GONZALEZ VILLALBA**
Demandado. **TANIA HERRERA RAMIREZ**
Rad. **204004089001-2022-00135-00**

Se deja constancia que la audiencia programada para el día 16 de abril de 2024 no se pudo llevar a cabo, toda vez que, el despacho se encontraba en audiencias preliminares bajo el radicado 110016000050-2017-0805900, por lo tanto, se hace necesario fijar nueva fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 372 y 373 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para la realización de la audiencia de acuerdo al Art. 392 en concordancia con el Art 372 y 373 del C.G.P, el día dos (02) de mayo de 2024 a las 2:30PM.

SEGUNDO: Se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



| |
|--|
| JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar |
| Secretaría |
| La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>035</u> |
| Hoy <u>17/04/2024</u> Hora 8:A.M. |
| YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría |